



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0441-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 30 SET. 2021

VISTO:

La Carta N° 001-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI de fecha 30 de setiembre del 2021, mediante Decreto N° 3074174-2021-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 30 de setiembre 2021 conforme al Acta de Sesión N° 001-2021-GRA-GG-GRDE-CRCET-DRAA de fecha 09 de abril del 2021, da la conformidad al presente proyecto la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos, reconocidos bajo la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 078-2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 31 de marzo del 2021, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Expediente Técnico Global del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con código CU: 2442042 ;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos debiéndose conformar para tal efecto, la Comisión de Revisión y Conformidad de los Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Que, la Dirección Regional Agraria a través de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 078-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 31 de marzo del 2021, ha reconstituido la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho (CRCET-DRAA), para el año fiscal 2021;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en concordancia a la ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, a la cual hace referencia la presente resolución, referente a la Aprobación del Expediente Técnico Global del proyecto "MEJORAMIENTO DE SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, el Expediente Técnico Global del proyecto señalado, fue evaluado, revisado y cuenta con la conformidad por la Comisión de Revisión y Conformidad de los Expedientes técnicos (CRCET-DRAA), tal como se observa en el al Acta de Sesión N° 001-2021-GRA-GG-GRDE-CRCET-DRAA de fecha 29 de setiembre del 2021; donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y otros;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su



literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°014-2019-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Global** de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios, Determinados y/o Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>SECTOR</b>                | : 99 GOBIERNOS REGIONALES   |
| <b>PLIEGO</b>                | : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO   |
| <b>UNIDAD EJECUTORA</b>      | : 100-771 REGIÓN AYACUCHO - AGRICULTURA   |
| <b>FUNCION</b>               | : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO   |
| <b>DIV. FUNCIONAL</b>        | : 041 DESARROLLO URBANO   |
| <b>GRUPO FUNCIONAL</b>       | : 0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL   |
| <b>META</b>                  | : 00001- 771 ELABORACION DE CATASTRO<br>"MEJORAMIENTO DE SERVICIO PUBLICO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". |
| <b>PROD./PROY.</b>           | : 2442042 "MEJORAMIENTO DE SERVICIO PUBLICO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"                                 |
| <b>PRESUPUESTO</b>           | : S/. 26, 747,584.44  |
| <b>COSTOS DIRECTOS</b>       | : S/. 23,446,559.55   |
| <b>GASTOS DE SUPERVISION</b> | : S/. 1,011,976.13  |
| <b>GASTOS GENERALES</b>      | : S/. 2,289,048.76  |
| <b>FTE FTO</b>               | : RECURSOS ORDINARIOS<br>RECURSOS DETERMINADOS  |
| <b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>   | : 5.00 años   |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR,** que la Ejecución del Expediente Técnico Global aprobado en el Artículo Primero de la Meta: "**MEJORAMIENTO DE SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 26, 747,584.44 soles el Expediente Técnico Global 2021, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° 0441-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 30 SET. 2021

PRESUPUESTO ANALITICO DEL EXPEDIENTE TECNICO GLOBAL:

| ESPECIFICA DE GASTO | DESCRIPCION                             | COSTO DIRECTO        | GASTOS GENERALES    | GASTOS DE SUPERVISION | TOTAL                |
|---------------------|---|----------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|
| 2.6.71.61           | GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL  | 12,907,016.00        | 1,797,600.00        | 780,000.00            | 15,484,616.00        |
| 2.6.71.62           | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES          | 6,100,451.55         | 359,098.76          | 229,626.13            | 6,689,176.44         |
| 2.6.71.63           | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 4,439,092.00         | 132,350.00          | 2,350.00              | 4,573,792.00         |
| <b>TOTAL</b>        |   | <b>23,446,559.55</b> | <b>2,289,048.76</b> | <b>1,011,976.13</b>   | <b>26,747,584.44</b> |

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO  
DIRECTOR REGIONAL